Miércoles 18 de Enero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — AÑO IV — Núm. 1358

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL.............. M/N 1.00
PROVINCIAS........... » 1.00
EXTERIOR............. » 1.00
NÚMERO ATRASADO..... » 0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

¿Política?

Para un diario medianamente decente, mostrarle una contradiccion en sus opiniones, es ponerlo en el caso de ruborizarse.

No esperamos tánto de los diarios independientes de la tarde: ellos han llevado su independencia hasta el grado de no ruborizarse por nada de este mundo ¡por nada! ni con firma paga nl sin firma gratis.

Vamos pues á hacer, *por puro pasatiempo*, una pequeña confrontacion entre lo que decian ayer y lo que dicen hoy, á propósito de la situacion política de la República, con motivo de las próximas elecciones.

Ayer pintaban un cuadro sombrío, casi tétrico, pasando revista de todas las Provincias y cantando el *Requiescat* (in porta inféri) sobre las libertades públicas.

Solo presentaban una excepcion, una sola — y era la Provincia de Buenos Aires.

Como se comprende, la cosa era un poco dura para los que nos vemos en el caso de escuchar en silencio tanta impertinencia: — O la cuerda se tira para todos, ó no se tira para nadie.

Pero esperábamos la demostracion de tésis tan audaz; y la la demostracion no ha tardado en presentarse.

Héla aquí: En la renovacion que va á sufrir el Congreso, resultará este cuerpo dividido así: — 73 votos afectos á la actual situacion política y 11 opositores.

—Van á la unanimidad!—gritan; y agregan en tono aun mas subido: *la unanimidad es e- déspotismo!*

Bueno! pero yo copo la banca y voy á *la excepcion* de la víspera—á la Provincia de Buenos Aires.

Allá, en la Cámara, no hay *once* opositores: no hay mas que *uno*, —Florenclo Madero,—y todavia ese uno, no es tal opositor sino en el asunto del presupuesto.

Por qué no deducen de ese hecho elocuentísimo, para ser lógicos, que nuestro amigo el Gobernador Paz, en plena unanimidad, gobierna en pleno despotismo?

Si no hay tal despotismo, pues!

Por el contrario, es un Gobierno tan regular, tan moderado, tan honrado, tan moral y moralizador el que hace Máximo Paz en la Provincia de Buenos Aires, que esos mismos diarios independientes de ta tarde (y los dos fueron antipacistas) se ven obligados á exceptuarlo cuando cantan en coplada el *gori-gori* de difuntos á las libertades públicas de esta pobre tierra tan calumniada por los peores de sus hijos.

Y se halla en plena unanimidad, lo repetimos,—pues Florencio Madero, único buey corneta en la tropa, ha sido de los pacistas de primera hora (de los que están á las duras para conquistar el derecho de estar tambien á las maduras, no como los amigos del dia siguiente que vienen á desnudar muertos sobre el campo de la victoria) y no hace oposicion sino en el asunto del presupuesto.

Mientras tanto, al Presidente de la Rcpública se le calcula once opositores de acha y tiza en la Cámara,—y ya se comienza á clamar contra *la unanimidad*, que segun el constitucionalista Pero Grullo, equivale al despotismo!

Verdad aquende, mentira' allende el municipio de la Capital!—verdades de á diez pesos la docena ó de á treinta nacionales por columna nutrida!... ¡mísera guadañanza!

Si el Gobierno actual cuenta con 73 votos adictos en la Cámara y la oposicion con 11, es porque en esa proporcion se halla representada la opinion del país.

No hay otra razon aceptable,—pues todas y cada una de las Provincias exigirian con iguales títulos á la de Buenos Aires ser exceptuadas siempre que á los maldicientes se les ocurra hacer funerales á derechos políticos.

No hay muchos Diputados opositores en el Congresó, porque no hay muchos grupos opositores en el país.

Esa es la pura verdad; y á la prueba me remito. Veamos:

Cada un Dipntado, es representante de una fraccion de pueblo que sume 20,000 almas. Once Diputados, suman la friolera de 220,000 representados, entre hombres, mujeres y niños.

Y cuál seria aquel diario *independiente* de la tarde que llevara la audacia insolente ó desfachatada de su independencia hasta el grado de afirmar (ó pensar siquiera) que haya doscientos veinte mil opositores al actual Gobierno Nacional, entre conscientes é inconscientes — hombres, mujeres y niños?

Lo que hay en plata, es esto otro: que el oficio ó industria de opositor, que hasta hoy ha dado pan y fortuna á tanto vago sin condiciones personales, ya va cayendo en desuso,—y el trabajo personal y honesto, que es base de paz y garantia de libertad, va ocupando su lugar en la sociabilidad argentina.

El verso así se explica.

Ultimas boqueadas

La Nacion guardó silencio, un silencio duro de mitrista, cuando vió publicadas las cartas cambiadas entre el Presidente de la República y el señor Bouwer.

Ne dijo una sola palabra.

Algunos suscritores comenzaron á inquietarse creyendo que Bartolito le habia comido la lengua á Morel.

Pasaron tres dias mas; y *La Nacion* no chistaba. Los temores de los suscritores crecian. Ya comenzaron á pensar que Vedia habia cargado en el *Debe* las lenguas respectivas de Morel y Bartolito.

Al dia siguiente, nada!—ni siquiera un miserable insulto al doctor Wilde para hacer acto de presencia!...

La Nacion, por cuya mano habia sido arrojada la piedra del escándalo, estaba escondida detrás de la puerta de calle, acurrucada como uno de esos pilletes apedreadores que esperan que pase el vigilante para salir de su escondite.

Pero no faltó quien la haliara y la sacara de una oreja, preguntándole cómo era eso de los negocios escandalosos envueltos en la venta del Central Norte á los señores Hume hermanos.

No supo qué contestar. Tartamudeó unas escusas en su número de ayer *negando ser ella la que armó el escándalo* (textual), y buscando una salida por la rendija que dejan al juntarse la trocha ancha con la tracha angosta—Una pilleria!

Pero todavia, en ese tartamudeo incoherente, hay algunas palabras que van rectamente á herir al señor Bouwer, por haber renunciado el rol de panfletista procaz que queria darle su abogado y vuelto á su oficio de hombre de negocios.

Opinamos que esos tiros no le alcanzan, despues de la lluvia de flores que en la víspera hizo caer sobre su persona.

Por otra parte, creemos que no es ese el camino que debieran seguir los repudiados por el señor Bouwer.

Lo mas correcto seria esto otro: llamarlo al doctor Lopez, autor del panfleto contra el Gobierno y sus hombres como abogado de Bouwer y probarle que ha llegado el momento de escribir otro panfleto aun mas procaz contra su cliente.

La Nacion lo publicaria á tanto por columna como el anterior, y las cosas quedarian perfectamente arregladas, á gusto y satisfaccion de todos, sin excluir al voraz administrador de esa empresa tipográfica de puro patriotismo y moral metálica.

NOTAS DEL DIA

Ha publicado *El Diario*, en su número de ayer, un artículo largo y malicioso—aunque no tan largo como malicioso—criticando la resolucion del Presidente de ír á Mar del Plata en la cañonera *Uruguay*, en vez de irse en ferro-carril, como todo hijo de madre.

El tal artículo pudo ser aun mas maligno; pero seguramente no habria llegado nunca á ser mas falso.

Por toda contestacion y comentario le diremos que es mentira cuanto dice, pues todo ello está bordado sobre un hecho falso.

El Presidente se va el sábado, por el ferrocarril del Sud, en tren nocturno; y nunca pensó en hacer de otra manera su visge á Mar del Plata.

Noticia sensacional

Un telegrama de Roma annncia que Tres Batatas ha sido recibido por Su Santidad Leon XIII en audiencia *privada*.

La Union la publicó ayer por la mañana. *El Nacional* la reprodujo por la tarde.

Y el oro, á pesar de todo, no subió ni un punto en la pizarra de la Bolse.

Bien se vé, por este hecho, que marchamos á pasos contados hácia *la unanimidad*, que es el despotismo, segun Pero Grullo y los diarios *independientes* de la tarde.

Pilar

Es el nombre de una calle, no muy vieja, que los vecinos del barrio de la Recoleta, tan á la moda, conocen.

Corre de la plaza «6 de Junio» (nombre que debiera cambiarse) hasta el bajo del rio.

Ya sabemos entondes donde queda.

Bueno; pero lo que hay que ver es la cuadra que queda entre las dos avenidas Recoleta yGeneral Alvear.

Qué ver?

Sí, ¿y qué hay ahí?

Una maravilla de empedrado, una especie de camino primitivo por la cordillera.

Es claro que el Intendente actual por mas que mire no puede ver todo.

Lo raro es que su antecesor, viviendo por ahí cerca, no viera.

Qué abandono!

Pasar por allí es empresa.

Conservarán ese empedrado como recuerdo de lo que fuimos?

La civilizacion protesta, y FÍGARO responde á lo solicitado por aquel vencidario.

Brasa con mano agena

Es extraño que nuestro apreciable colega de *La Patria* se deje informar desacertadamente en la Casa de Gobierno Nacional.

El señor don Cárlos Mansilla no marcha á Europa en comision alguna, y por lo tanto no irá á reemplazarlo nadie, ni menes Don Epifanio Martinez, en la Prefectura Marítima.

Y decimos *ni menos*, porque el señor don Epifanio Martinez está bien donde está, mejor seguramente de lo que se encontrarian los que no lo encuentran bien.

Sin que esto tenga el carácter siquiera de leccion amistosa, deseariamos que el apreciable colega no se dejara embaucar con filfos de esa naturaleza.

Por lo menos no nos parece muy lógico aceptar esos *recursos* que dan pábulo á los tontos para poner en la picota á los empleados y amigos recomendables.

Alberú geográfico

Hemos probado hasta la evidencia que Alberú es uno de los mas notables economistas. El otro es Morel.

Pero si como economista es capaz de darle diez tantos á Bartolito y ganarle, como geógrafo es capaz de darle cincuenta y dejarlo con tamaña boca abierta.

Ayer nos cuenta un cuento en las *Notas de la semana* del *Nacional*. Para eso de contar cuentos no hay dos *Alberuces*.

Y empieza:—«Un andaluz le decia á un gaditano».

Cualquiera creeria que gaditano y andaluz es la misma cosa, como la misma cosa es argentino y jujeño, montevideano y oriental, francés y parisien.

Pues no, señor:—Alberú no cree en esas agüerias:—los gaditanos deben ser manchegos.

Sublime Alberú!....

A la Oficina Química

Dias pasados, por error, nos dirigimos al Consejo de Higiene pidiéndole se adoptasen sérias medidas para que se impidiese el espendío de malos ingredientes y peores preparaciones farmacopeas que se hacen en una titulada farmacia sita en la calle Sarandí, barrio de la Seccion 18, próximo al Arsenal de Guerra Nacional.

Este pedido lo hicimos, como hoy lo repetimos, atendiendo á las denuncias que por personas que nos merecen fé se nos han hecho del abuso pernlcioso que se hace en aquel despacho.

Esperamos que la Oficína Química, que atiende siempre con el celo que la caracteriza este género de denuncias, tratará de poner un severo correctivo que ponga á cubierto los clientes de aquel barrio de tan poco escrupuloso farmacéutico.

EXTERIOR

Un caso que se debe tener presente

Nuestras simpatias por el extranjero son notorias. Las hemos hecho constar, siempre que la ocasion se ha presentado, y últimamente, contestando á las palotadas de Sarmiento, han quedado en evidencia.

Podemos, pues, con toda tranquilidad y seguridad de no ser sospechosos, traer á colacion, como un antecedente, un caso curioso, hasta cierto punto, que acaba de tener lugar en Earopa, y del cual dan cuenta los diarios de Roma.

El profesor italiano Pederzolli es un viejo republicano, que allá en sus tiempos tuvo algo que ver con el Gobierno de Italia.

La libertad que gozan todas las opiniones en Italia, no le parecia suficiente, y declaraba en alta voz que el yugo de la monarquia se le hacia insoportable. En una palabra, un dia pidió hospitalidad á la libre Helvecia, y se instaló en el canton del Tecino.

Desde su nueva residencia, este señor Pederzolli, ha continuado sus ataques contra el goblerno del rey Humberto. Pero, en el fondo, se le consideraba en Italia como un ser inofensivo. Y aunque era súbdito austriaco, se le concedió un pasaporte italiano, por cuyo medio regularizó su posicion en Suiza. Ese pasaporte le fué renovado últimamente.

Pero parece que el susodicho profesor es un huésped incómodo, y que los suizos son menos *aguantadores* de lo que generalmente se cree: cierto que el gobierno del Tesino, en éstos momentos, está en manos de los clericales, que no se andan con vueltas, y á los que él ha atacado con mucha violencia. En suma, las autoridades del canton le han notificado que debia salir de Lugnano y le han dado para ello el término presentorio de diez dias.

El señor Pederzolli se ha dirigido á los diarios italianos, prótestando contra el gobierno suizo; y estos dudan que el ministro Crispi consienta intervenir díplomáticamente, que es, segun parece, la pretension del expulsado.

No tenemos por qué defender á las autorjdades del Tesino, y está demás decir que los clericales que gobiernan allí nos inspiran poquisimas simpatias. Por otra parte, y si en el caso presente tienen ó no razon, no lo podemos juzgar, ignorando todas las circunstancias que hayan podido motivar, en un pais de tanta libertad como Suiza, tan extrañña medida.

Pero, lo repetimos, conviene tomar nota del hecho, porque los que desconociendo que la hospitalidad impone deberes recíprocos se suelen meter hasta las narices en nuestras cosas, es bueno que no olviden aquello de que en *todas parles se cuecen habas.*

COLABORACION

Licencia clerical

El Diario de La Plata publicó la solicitud de muchos habitantes que reclaman la supresion de la «licencia parroquial» que se les impuso por condicion de inhumacion en el cementerio general.

Láase el artículo: *Los protestantes en campaña.*

Ya debe celebrarse el *dia de los muertos;* ahora se exige de todos la «licencia de los muertos», un permiso especial de la Curia para importarles al Campo Santo, aunque fuesen disidentes, no católicos, judios, etc.

En la mitologia griega se pagaba á Caron el óbolo como impuesto del barquero de los infiernos.

En La Plata se exige por el Administrador del Cementerio el pase del Párroco.

Sin embargo, el cementerio no está dividido en dos campos, el *santo* y el profano, y su Administrador debe exigir el certificado del médico, el boleto de la Municipalidad para la numeracion de las tumbas y el certificado del Inspector Municipal.

Por qué, pues, exigir otra cosa á la presentacion de un cadáver?

El Reglamento inédito, firmado por Canard y Damico, despues de haber hablado, en mas de veinte artículas, de la cremacion, olvidó algo mas importante, á saber: la libertad de conciencia de los vivos como de los muertos.

Es verdad que los pertenecientes á cualquiera otra religion pueden hacer las ceremonias con arreglo al rito de su congregacion.

Como, pues, les es imposible entrar en el cementerio sin la autorizacion prévia del cura párroco, como si el párroco fuese el dueño del terreno, y los muertos soldados *licenciados* del papa.

Con esta licencia prévia de la Curia se confundiria con la Parroquia del cura Carranza la Municipalidad de La Plata, y se convertirian en sacristanes de la Curia el Comisionado municipal y el Administrador del cementerio.

Si tal es la omnipotencia *parroquial,* ¿qué será la episcopal?

Es necesario separar el elemento religioso-eclesiástico del elemento municipal-civil.

Este reglamento colocó á los disidentes en la terrible alternativa; la hipocresia ó la infamia.

Si no quieren pedir el permiso del cura, están puestos fuera del cementerio general y echados al muladar.

Si el cura no quiere otorgarles su licencia siempre facultativa, su gracia siempre revocable, quedan privados del derecho natural y legal de sepultura.

Luego no puede el Administrador del Cementerio exigir de los disidenies, ni de nadie la licencia clerical que, como el servicio fúnebre, está reservada á la conciencia individual.

Si el Ejecutivo de la Provincia quiere fomentar la poblacion en su capital y en sus centros, debe acoger la peticion publicada en *El Diario de La Plata*, y hacer efectivas las libertades de vivir y de morir conforme á sus convicciones.

PALOTADAS

Carnes conservadas

Al demonio se le hubiera ocurrido lo que se le ha ocurrido á mister Pringles.

Pretende implantar un sistema de resultados benéficos para la conservacion de la carne.

—Bah!—dirán ustedes,—eso no es nuevo.

—Cómo que no es nuevo?

—Cierto, no es nuevo. La conservacion de la carne tiene hoy sistemas mas ó menos perfeccionados que tienden á su completo perfeccionamiento. Por medio de una temperatura baja, que es la simplificacion del sistema, la carne se conserva.

—Pero eso será para la carne alimenticia.

—Sí, pues. ¿De qué otra carne nos quiere Vd. hablar?

—De la carne hnmana.

—Ah!

—Aquello no tendria nada de particular. Lo particular es esto.

—Tambien existe en la ciencia.

—El qué?

—Procedimientos para la conservacion de la carne humana.

—Cómo?

—Una persona muere, y su cuerpo se conserva en estado *natural* por tiempo indeterminado.

—Tampoco es ahí adonde va á parar mister Pringles. Conservar un cuerpo muerto no tiene gran mérito. El mérito consiste en conservarlo vivo.

—Y ahí va ese señor?

—Justo. Mister Pringles, hombre de una sabiduria profundisima, á quien yo he tenido el gusto de hacerle un *petit* reportaje, tiene el perfectísimo conocimiento de los resultados maravillosos que su sistema ha de darle.

Se trata de lo siguiente:

Llega Vd. á la edad de su completo desarrollo, que es como si dijéramos, ha ascendido Vd. hasta donde puede ascenderse en la vida moterial.

Viene luego el descenso naturalmente.

Es entonces que el sistema de mister Pringles entra á funcionar manteniéndo á Vd. en el estada de completo desarrollo por toda su existencia.

Nada de arrugas.

Nada de encorvamientos.

Su tez continúa tersa, sonrosada y fresca como antes.

El perfecionamiento de su sistema está en mejorar las carnes.

Esto es, darle al cuerpo su completo desarrollo, hermoseándolo.

Pongo varios ejemplos:

Quare causam?

El la busca, la encuentra, la ataca, la vence y una vez aplicado el sistema, ya puede pretender hacer de las suyas. El sistema de mister Pringles le pondrá una barrera insuperable.

Los defectos físicos desaparecerán como por encanto.

Que Vd. tiene una verruga en la nariz, ó un bazo dilatado, ó una defermidad cualquiera, mister Pringles la hará desaparecer todo por medio de sistema.

Vivirá Vd. en perfecta impermeabilidad á las causales que operan la descomposicion de su cuerpo hasta que le llegue el momento de entregarlo á la tierra ó venga la desaparicion del espíritu vital.

Es un deocubrimiento pasmoso.

Ahí es nada!

Con él dosaparece la ansiedad justisima de los que nunca desearian llegar á viejos; es decir, físicamente hablando.

Desaparecerá con él el refran que dice *en la cara está la edad*, porque como la cara se conservará síempre lo mismo, nadie podrá, por mejor fisonomista que sea, saber qué edad tiene esa cara.

Las solteras lo bendicirán porque nadie, al mirar la conservacion perfecta de sus carnes, podrá decir que se quedan para vestir imágenes.

Ya no habrá solteronas.

—Que edad tiene Fulanita?

—La que representa,—diremos repitiando aquello de que sə representa la edad que se tiene.

Cuántas lágrimas y disgustos latentes vendrá á impedir el sístema de mister Pringles!

Las muchachas partidarias de himeneo no se acostarán pensando en que el tiempo pàsa y su juventud se marchita sin que nadie se acuerde de llevarlas al hara...

Podrán decir con razon:

— Aun tengo tiempo, mucho tiempo, todo el tiempo de mi existencia...

Y durará la ilusion mientras vivan.

Los solteros, á macha martillo, no tendrán necesidad de usar de afeites para ocultar los desengaños de la edad.

Siempre rozagantes, siempre en disponibilidad.

Entóces no dirán suspirando:

— Si yo tuviera la cara de otros dias con la experiencia que tengo!.?

—Sino:

—Con la experiencia que tengo y la cara de siempre, ¿quién me tose?

Las *jamonas* parecerán perniles recien cortados de la res.

No podrá decirse que son carnes conservadas sino carnes frescas.

Ya no dirán las respetables matronas:

—Fulanita es de mi tiempo y se conserva como si fuera mi hija.

Ni le contestarán les viejos pelucones:

—Ah, si; pero acercándose á Fulanita se le nota la pata de gallo.

Porque no habrá patas de gallo ni cosa que se le parezca.

Mister Pringles ha resuelto el problema de Pizarro: la juventud eterna.

En breve aparecerán los avisos en todos los diarios:

«*Mister Pringles, conservador de carne húmana. Si el procedimiento no da los resultados apetecibles, se devolverá la plata*».

—Luego Vd. cree?

—Como si creo? Estoy seguro.

—Y cuál será el procedimiento? . .

—Es su secreto.

PALITO.

LITERATURA

La tumba en el bosque

(FRAGMENTO DE UN POEMA)

Triste como el mirar del moribundo
Brilla el sol al hundirse en Occidente,
Y se apaga segundo por segundo
Su débil resplandor desfalleciente.
Su adios recibe el enlutado mundo
Cubriéndose de sombras lentamente;
Y con universal melancolía
La noche viene y agoniza el dia.

Ni una casa se vé, ni una cabaña,
Ni poblacion lejana ss divisa.
Tan solo un bosque al pié de una montaña,
Cuyas extensas faldas entapiza;
Y cuya cima altísfma se baña
Con un rayo postrer de luz rojiza,
Que muestra al expirar iluminadas
Las copas de los árboles doradas.

No se oye ya de la floresta hermosa
El concierto frenético constante,
Ni el cántico del ave bulliciosa,
Ni del mono el silvido penetrante;
Solo al pasar volando presuroso
Lanza el loro su grito discordante;
Pero luego el silencio se establece
Y el Universo en calma se adormece.

Abajo, al fondo, en el oscuro suelo
La sombra de las ramas se bosqueja:
De la planta el aroma sube al cielo:
Zumba volando diligente abeja:
Deja oir su murmullo el riachuelo
Y la paloma su doliente queja;
Y el aura agita sus errantes giros
Dandó á la luz sus ultimos suspiros.

De aquel monte subid á una ladera:
Tended las vistas por las selvas bellas,
Y vereis en su centro una pradera
Al tibio resplandor de las estrellas,
Una cruz se alza allí—cruz de madera:
Mas no hay del hombre las menores huellas
Ni una señal siquiera, ni un sendero,
Que haya dejado el paso del viajero.

De pedestal le sirven y de asiento
Toscas piedras sin órden agrupadas;
Y embalsaman el aire con su aliento
Flores entre sus brazos enlazadas.
Ornan del verde prado el pavimento
Juncos y sensitivas delicadas;
Y aquel sitio cestodian y hermosean
Arboles que do quiera le codean.

Todo es grandioso allí—nadie ha creado
Monumento mas bello y portentoso:
Jamás el signo de Jesus, sagrado,
Tuvo templo mejor, ni mas hermoso:
Cielo, montaña y bosque—verde prado,
Todo envuelto en un velo misterioso
De vespertina luz á los fulgores,
Y en fin, la cruz en un altar de flores.

Mas quién la puso allí? quién ha podido
Penetrar en la selva solitaria?
El madero entre piedras sostenido
Es de alguno la enseña funeraria?
No hay inscripcion que en medio del olvido
Demande para un nombre una plegaria.
Para qué? Ni tan solo un peregrino
Encontrará la cruz en su camino.

Pero en cambio los cielos la protegen
Cual urna que los astros iluminan:
Los árboles que en torno se entretejen
Sus ramajes balsámicos inclinan.
Aunque no hay hombres que una flor le dejen,
Flores mil en sus brazos se reclinan.
Si nadie al visitarla triste llora.
Se baña con las perlas de la aurora.

Contemplad esa cruz—allí, en el suelo
De un silvestre, escondido cementerio,
Bajo la santa bóveda del cielo
Y rodeada de paz y de misterto,
Despues de haber cumplido con anhelo
El mas grande y sublime ministerio,
Duerme un justo su sueño postrimero,
Es la tumba de un fraile misionero.

¿Cuál su muerte habrá sído? entre los fieles
Convertidos por él y que le amaron,
O entre otras tribus bárbaras, crueles
Que abnegado buscó, que le inmolaron?
¿Quiénes entre palmeras y laureles
En el prado sus restes sepultaron?
Santa mano que dejó piadosa
Una cruz en la tumba en que reposa.

Tú, que dejando los nativos lares,
Las mas dulces y caras afecciones,
Atravesaste los extensos mares
Y entre peligros mil y privaciones
Fuiste del hombre inculto á los hogares
A enseñarle de Cristo las lecciones,
Descansa en paz de tu carrera humana.
Bendito mártir de la fe cristiana!

Adela Zamudio.

VARIEDADES

En la Rotisserie.

X. . . antes de meterle diente á una docena de ostras, las rocía con un poco de limon, para compròbar, por medio de sus crispaciones, si están bien-vivas.

La prueba no salia bien probablemente. puesto que le dijo al mozo:

—Hombre! es curioso; están frescas, pero no se mueven como otras veces.

—Oh! exclamó el mozo, con aires de gran observador. Se come tant«s ahora. . . que *eso* poco importa.

—

En el café, á media noche.

—Y bien! ¿qué tal ha salido la pieza de nuestro amigo?

—Un verdadero triunfo! Y no podía ser de otro modo. . . porque habia ilevado á todos sus acreedores.

—

En un salon.

Un caballero haciendo la corte á una dama:

—Qué ojos tan *grandes!* que piés tan *chiquitos!* qué cabellos tan *largos!*

Un ingeniero que lo oyó, dijo:

— Pero... esto no es de un enamorado, sino de un... *agrimensor*.

—

Definieion.

Hospital.—Una casa en la que se *ponen* camas, en las cuales se *ponen* hombres, en las que se *ponen* drogas.

—

Diálogo incoherente entre cocineras:

—Decime, ché: ¿cómo se cocína en tu casa, con manteca ó con aceite?

—Con gas, á la moderna.

SECCION AMENA

Tres potentados nocturnos

Entro en un cafetin; menos que eso:—en uno de eeos espendios de venenos nocturnos, que por obra y gracia de los comisarios de seccion, se escaparon de aquelia *leva* de casinos y otros establecimientos de igual cuantia.

Y entro en aquel cafetin, como quien entra á Catalanes, Aguila, París, con la misma franqueza, el mismo modo, la misma seguridad de que he de pagar cuatro lo que vale dos.

—Chi cossa volette?—me preguntó una rbuia italiana, que se desprende del mostrador para venir á ofrecerme sus servicios.

—Cualquier cosa,—le respondo, creyendo que este *cualquier cosa* pertenece al lenguaje universal.

Justo:—Vd. va á París y entra en un hotel.

Inmediatamente se le presenta el *garçon*:

—Qué es lo que Vd. desea, señor?—le pregunta en el acto.

Vd. que sabe de francés tanto como mi abuela, que era castellana *vieja*, no tiene mas que contestar indiferentemente:

—Cualquier cosa, é incontinenti ese *cualquinr cosa* se convierte en una comida espléndida, que Vd. paga soberanamente.

Va Vd. á Italia y le pasa lo mismo.

Pida Vd.:—cualquier cosa, con el mismo tono y en el acto está servido.

Vaya Vd. á Lóndres, á Berlin, á San Petersburgo, á Viena, y de Madrid no digamos; vaya á Liverpool y vaya á Peckin... Le bastará pedir: cualquier cosa,—para que le sobren cafés.

Es la frase universal.

Pues como decia, pedila á la rubia, algo ajada por las noches de insomnio; pero todavia dispuesta para un fregado ó para un barrido, que trajera cualquier cosa.

Escepcion hecha: ella me contestó:

—Lo que voi volete, *signore*.

Este *signore* me olió á que me habia tomado por agente de policia secreta, y para persuadirla de que no lo era me *esplayé* con ella.

Yo era un *povvero pittore* que gastaba sus últimos centavos en *envenenarse* y pasar las noches al lado de las mujeres bellas...

Estábamos en esto, cuando en la mesa cercana, única ocupada y alumbrada por los dos údicos picos de gas que daban clarídad á aquella... *botelleria*, suena un golpe de puño y me fijo.

Habia tres clientes.

Calélos al punto:—eran tres piamónteses que gruñian como una piara de cerdos urgados.

Tenian por delante cuatro botellas de la *birra* y disputaban de una manera colosal á quien de ellos tenia mayor cúmulo de negocios entre manos:

—Ma mirra,—decia uno, qae íenia echado el sombrero de *panza de burro* hácia atrás y se echaba adelante unos mechones de pelo enmarañado,—io. . . si me da la gana mi porto dentro di tutti li banqui y me lascian prender tuto lo que io voglio. . .

—Ma é troppo piccola questa grazia, respondió otro, calvo como la palma de la mano, de ojos ribeteados de escarlata y de camisa súcia como la usual de un carbonero, —io dentro in la Borsa e tutti le comerciante si trovan spaventosi di verme. . .

—Andate al diavolo!—replicó el tercero, respingando su nariz aporongada y limpiándose su bismarkériano bigote que hacia sombra á la mitad de su rostro enjuto, ¿volete comparare con me? lo sono il único homine prestigioso di questa societá... Sono il mas forte comerciante di questa piaza. Sono. . .

—Ma io posso presentare miglione dí lire...—protestó sl primero.

—Nunca come io,—repuso el segundo.

—Poveri!...—arguyó el tercero en tono de lástima.

Siguiendo el órden:

—Mirate, io sono capace di comprar tutti li fabriche chi se porten en Buenos Aires....

—Ma io sono capace di comprare con il mio denaro tutti le buque de l'armada universale.

—Io me compraria si volesse Parigi, Nápoli, Roma y la fortuna d'il Emperatore di Rusia...

—No,—gritó el primero con voz estertórea,—voi non siete capace.

—Ni meno voi...—contestaron segundo y tercero, dando golpes en la mesa.

—Che cossa volette?—preguntóles una pelinegra, alta y delgada como caña tacuara.

—*Ninte*,—dijo el primero.

—Cualunche cossa,—replicó el segundo.

—Portate de la birra,—dijo el tercero despreciativamente, mientras la caña tacuara recogia las botellas vacias.

Los tres callaron por algunos momentos, mientras yo me entretenía en tomar agua caliente ennegrecida sabe Dios con qué droga, y que la rubia llamaba café: en mirar aquellos cuadros que algun dia formaron parte importante del mueeo pintoresco de alguno de nuestros diletantis y en admirar aquellas infelices *fantochas* que estaban tras del móstrador, bostezando, esperando, gruñendo y lanzando miradas de codorniz fascinada.

La caña tacuara se acerca á ellos con la *birra*, y pide que paguen.

Silencio sepulcral.

Parece que ninguno de aquellos potsntados se anima... á hacer la ofensa á sus amigos de pagar.

—Ma, paga tu, — dice por fin el primero dirigiéndose al segundo.

— Leí, — le dice el segundo al tercero insinuándole.

— E perché?—contesta el insinuado bruscamente. Io non tengo plata...

— Ma non tengo danaro, dice el segundo.

— Io ho lasciato il mio portamoneta en la mia cassa, — replica el tercero.

— Paguen, pues, y dejen de embromar, dice la caña en puro criollo.

— No tengo, — dice el primero.

— Ni io tampoco.

— Ni io, contesta el último con cara de idiota.

Aquí se arma un pango de todos los diables.

Las mujeres chillan como cotarro alborotado.

La policia acude y mis tres grandes y universales comerciantes van á dormir la cerveza en la *cuadra* de la Comisaría.

Al dia siguiente, á la cárcel por estafadores.

Tres borrachos menos y probablemente tres ladrones mas,

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta. bajo la direccion del señor Ricarzo furlotti.

Miércoles 18—Gran Concierto Popular.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetes, sainetes concidrtos, pantomimas, bailas, divertissemente, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domíngo 22 de Enero en el local ocupado antes per la Expocion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

AVISOS

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta reparticion, quc con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Entradas ó á entregar allí la estampilla correspoudiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena*, Oficial mayor. e 17 v26

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en les corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norté, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoria del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1° de Diciembre del corrienie año, hasta el 1° de Abril próximo.

PP—n 25 v d 25. *El Gefe.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Feb?ero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si asi le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

AL COMERCIO

Avisamos al comersio que hemos transferido nuestro Establecimiento industrial que giraba en esta plaza bajo la razon social de

STILLER & LAASS

á la Sociedad Anónima *Compañia Sud Americana de Billetes de Banco*, que se hará cargo del Activo y Pasivo de nuestra extinguida casa.

Aradeciendo la confianza con que se nos ha honrado hasta ahora, rogamos quieran transferirla á la nueva empresa.

STILLER & LAASS.

—

Refiriéndonos al aviso precedente, participamos al Comercio que hemos adquirido en propiedad el establecimiento industrial de los señores Stiller y Laass y que nos hacemos cargo del Activo y Pasivo de la extinguida casa.

Bajo la razon de:

Compañia Sud-Americana de Billetes de Banco

(SOCIEDAD ANÓGIMA)

seguiremos esplotando los mismos ramos de negocio de la casa mencionada.

El capital de la Sociedad es de un millon de pesos nacionales, representado por 10.000 acciones de $ 100 cada una, segun sus Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional, en decreto de fecha 14 de Diciembre 1887

Los señores Don Curt Stiller y Don Bodolfo Laass, formando parte del Directorio, continuarán dirigiendo los trabajos.

COMPANIA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO
Calle San Martin 160

EL DIRECTORIO

Emilio N. Casares Presidente.
David Methven Tesorero.
Curt Stiller Director General.
Rodolfo Laass Director Técnico.
Dr. Cárlos Pellegrini Vice Presidente.
Franz Malimann
Guillermo Paats
Luis Linck
Dr. Miguel Romero
Vocales.

E10 v17

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá, en la provincia de Santa Fé de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida número 6) y en la oficina del ingeniero de seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos m|n.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.—*El Secretario.* e. 8 f. 4.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

e 20—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 del coriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de forraje á la caballada de los cuerpos de Artilleria y Caballeria de la guardicion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Enero 11 de 1888
e 12 y 19 *El Comisario General.*

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm

DEPARTAMENTO
de
OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A. Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Rufier Destez
Luis Fernandez y Cº.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III
José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W. Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá en la Provincia de Santa Fé, de conformidad con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estaran á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida Nº 6) y en la oficina del Ingeniero de Seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional,

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero proximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.

El Secretario

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 8
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las señoras pensionistas militares por Diciembre ppdo. quedando terminado el 20 del corriente.

Enero 5 de 1888.
e 6 v20. *El Habilitado.*

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente mencon los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que exsime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL.-G.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
H. D. WOODWELL
140 PIEDAD 140

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200—CHACABUCO—200
ALTOS
Nº 426 nsov

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1|2.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª 14.—perm

REGIMIENTO 4º DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.
DD—d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n	20,000,000
Fondo de reserva	»	50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo	12

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
a 19—perm.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 %
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %, trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
MARTIN A MAXWELL.
Secretario.
... perm.

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 30 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	2 %
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 %
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 %
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,
perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonio Esperanza á San Gerónimo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 17

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero, á Salvina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matará Mailin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco pesos, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde la Estacion Cachari (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobraran tanto a los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 17 de Enero de 1888; á las 3 p, m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A.—*Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF d22 e. 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

e. 10 f. 8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

HHd. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor DirectorGeneral, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos a caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como 'garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m.— Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.— *Avturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

K K —d. 25 e. 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Carlos á Coronda pasando por Gessler y Oroño

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.

L. L.—d 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Hamboldt, Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y eu papel sellado de cinco pesos m|n., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que uo baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Enero 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887. P. A. *Arturo R. Segui* Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mdnsajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Olavarria á Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Enero de 1888.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde —e 3 v 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Dean Funes á San Vrancisco, Ojo de Agua, Quebracho. Salavina, Otanisque y Santiago del Estero.

El servicio será efectuado por mensageria dede Dean Funes á Ojo de Agua y desde ese punto á Santiago del Estero por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podrán consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Cordoba y Santiago del Esteso el dia 24 de Enero 1888 á las 8 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887. —P. A. *Arturo R. Segui*. Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno en invierno desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Enero á las 3 p. m. —Buenos Aires. Enero 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 5 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

GG d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humbolt y Grülli.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 14 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. M. M —d. 29 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. N.—d 29 e 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Ma anzas, Cañuelas y San Vicente, tocando en los puntos siguientes: Casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Poste Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á lo órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 14 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886 -*Arturo R. Segui*.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.A, d 20 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos a caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea, cuatro redondos mensuales en la segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava linea, y tres redondos mensuales en la tercera y novena linea.

1ª Linea (correos á caballo), Corrientes á Paso de la Patria pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme

2ª Linea (correos á caballo) Corrientes á San Roque pasando por Empedrado y Salados.

3ª Linea (mensajerias), Bella Vista á Mercedes pasando por San Roque.

4ª Linea (correos á caballo), Cáa-Catí á Ita Ibatí pasando por S. A. de Itatí.

5ª Linea (correos á caballo), San Antonio de Mburucuyá á Salados y Caa-Catí.

6ª Linea (correos á caballo), San Miguel á Concepcion pasando por Itá Ibatí y Loreto.

7ª Linea (correos á caballo), Santo Tomé é Ituzaingó.

8ª Linea (correos á caballo), San Roque á Concepcion.

9ª Linea (correos á caballo), Esquina á Curuzú-Cuatia pasando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 17 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—*Arturo R. Segui*. secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 v. 17.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por el término de cinco dias, contados desde esta publicacion, á **Don Felipe Trussi** ó á sus herederos para que comparezcan á los eféctos del artículo mil ocho del Código Civil, en virtud de haberse presentado don Juan Grianta solicitando un segundo testimonio de la escritura de compra venta, que le otorgó con fecha diez y nueve de Octubre de 1878, ante el Escribano Carballeda, de una propiedad en el pueblo «Valentin Alsina».—Buenos Aires, Enero 14 de 1888. -*Adolfo Lamarque*, Secretario—Oficina Bolivar 21. Cabildo.

Nº 624—E 15—v 19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888.—*Angel E. Roggio*, Secretario. e. 15 f. 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor don **Pedro J. Obligado** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion eu forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Adolfo Lamarque* Secretario, oficina Bolivar Nº 21, Cabildo.

Nº 621—d. 23 e. 21.